INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 30/2017

REF.: Evaluación de Oferta presentada en el Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 04/2017, **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y ACCESORIOS AD – REFERENDUM A LA PREPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA".-**

D: 337.673-

Señor Director Nacional de Transporte:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación por LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, para "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y ACCESORIOS Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria". ID: 337.673.-

El Abogado Silvio Estigarribia, el Abogado Fernando Benitez, la Abogada Estela López, el Abg. Juan Fernando Cabrera, como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 910 de fecha 31 de agosto de 2017, para todos los llamados a Licitación, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2017, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha fundamentado en lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 16, Inciso a), que regula los procedimientos de Licitación Pública Nacional.

Se ha velado así mismo por el cumplimiento del Decreto N° 21.909/03, Reglamentario de la referida Ley de Contrataciones Públicas del presente llamado.

Nota UOC N° 375 de fecha 30 de octubre de 2017, remitida al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Fue publicada la Adenda N° 01 a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

El presente llamado se ha Publicado en el Diario la Nación durante 3 días conforme lo establecido en el Art. 19 de la Ley 2051/03.

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. Silvio D. Estigarribia Quiñonez
Director Administrativo Financiero
Dirección Administrativa Operativa
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Fernando A. Benitez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

Acta de Apertura

Conforme al Acta de Apertura N° 43 de fecha 29 de noviembre de 2017, siendo las nueve y treinta horas, se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina de la Dirección de Unidad de Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte en la cual fue presentada la siguiente oferta:

N°	EMPRESAS	MONTOS OFERTADOS
1	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	Lote 1: Gs. 700.000.000 (Guaraníes Setecientos Millones), IVA incluido. Lote 2: No Cotiza.
2	ITCS S.A.	Lote 1: No Cotiza. Lote 2: Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones), IVA incluido.

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas, no se ha dejado observaciones dentro del acto de aperturas.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Empresa N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza)	Documento que Acredita la representación: E.P. Constitución y/o Poder	Documento de Identidad del firmante de la oferta	DD.JJ. ART. 40	D. J. de Menores RES. DNCP 941/10	Constancia SIPE N°
1	PRESENTA	PRESENTA Póliza N° 45.1508.0008746.0000	PRESENTA CONSTANCIA SIPE	PRESENTA CONSTANCIA SIPE	PRESENTA CONSTANCIA SIPE	PRESENTA CONSTANCIA SIPE	1479224
2	PRESENTA	PRESENTA Póliza N° 19.1508.0003701.0000	PRESENTA CONSTANCIA SIPE	PRESENTA CONSTANCIA SIPE	PRESENTA CONSTANCIA SIPE	PRESENTA CONSTANCIA SIPE	1479270

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial.

Abg. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

Silvio E. Estigarribia Quiñonez
Director Unidad Operativa de Contrataciones
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

No se encontró ningún error aritmético en la oferta presentada.

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

La oferta presentada no requirió ninguna aclaración por parte de este comité.

Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

En cumplimiento a las Res. DNCP Nro, 956 Nro. 1173/16.

"ADQUISICION DE SOFTWARE Y ACCESORIOS"

OFERENTENTE	Descripción del Bien	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	CUMPLE/NO CUMPLE -30 o 20%
LOTE N° 1 ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.				
ITEM 1.1	Software de control de Activo Patrimonial.	Gs.354.753.000	354.753.000	CUMPLE
ITEM 1.2	RFID autoadhesivas imprimible	Gs. 13.202	132.020.000	CUMPLE
ITEM 1.3	RFID autoadhesivas imprimible	Gs. 16.646	33.292.000	CUMPLE
ITEM 1.4	RFID autoadhesivas imprimible	Gs. 23.075	23.075.000	CUMPLE
ITEM 1.5	*Etiquetas Holográficas autoadhesivas*	Gs. 2.050	20.500.000	CUMPLE
ITEM 1.6	*Colector RFID*	Gs. 40.180.000	80.360.000	CUMPLE
ITEM 1.7	*Impresora y grabador RFID*	Gs. 56.000.000	56.000.000	CUMPLE
LOTE N° 2 ITCS S.A.				
ITEM 1	*Software de Análisis y descripción de Datos*	Gs.150.000.000	Gs.150.000.000	CUMPLE

Conforme al análisis realizado en el cuadro precedente en cumplimiento de las Res. DNCP 956/16 y 1173/16, procedemos a aceptar los precios de las ofertas ya que las mismas se hallan dentro del porcentaje del precio referencial de este llamado ya que las Resoluciones Ut supra mencionada establecen que cuando la oferta se encuentren por debajo del 30% o por encima del 20% se procederá a solicitar el desglose por lo que este comité no requirió dicho desglose.

Abg. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Silvia Estigarribia Quiñonez
Dirección Jurídica Interna y Operativa

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

Verificación de la Constancia del SIPE. (Resolución DNCP N° 3726/14).

ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. RUC: 80003182-2

CONTANCIA SIPE N° 1479224	CORRECTA

ITCS S.A. RUC: 80046953-4

CONTANCIA SIPE N° 1479270	CORRECTA

Verificación conforme la Resolución DNCP N° 849/15

De conformidad a lo establecido por Resolución DNCP N° 489/15, por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, se procedió a la verificación según lo establecido.

ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.

Documentación	Andrea Eulerich Zamphiropolos C.I. N° 2.221.782	Israel Hugo Centurión C.I.N° 912.028	Susana Circe Zamphiropolos C.I. N° 306.278	Ulises Zamphiropolos C.I.N° 246.268
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario N° 7	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el	**NO SE OBSERVAN REGISTROS.**	**NO SE OBSERVAN REGISTROS.**	**NO SE OBSERVAN REGISTROS.**	**NO SE OBSERVAN REGISTROS.**

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

presupuesto del inciso "a" del articulo 40				
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**NO SE OBSERVAN REGISTROS**	**NO SE OBSERVAN REGISTROS**	**NO SE OBSERVAN REGISTROS**	**NO SE OBSERVAN REGISTROS**

ITCS S.A.

Documentación	Gabriel Esculies C.I. N° 1.566.791.-	Humberto Barchini Bertolazi C.I. N° 1.603.923
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario N° 7	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	**NO SE OBSERVAN REGISTROS.**	**NO SE OBSERVAN REGISTROS.**
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función	**NO SE OBSERVAN REGISTROS**	**NO SE OBSERVAN REGISTROS**

Abg. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Fernando A. Benítez Iralar
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

Pública", aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaría de la Función Pública.		

Se pudo constatar que el representantes de las empresas supra mencionadas no poseen o no tiene registro en el SINARH, por tanto no se encuentran comprendidos dentro las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051.

Verificación de las documentaciones presentadas con las ofertas.

LOTE N° 1

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". Se procede a examinar la oferta para los LOTE N° 1 correspondiente a la Firma **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.** El resultado del estudio se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales solicitados conforme a la Sección VII. Anexos:

ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. **RUC Nº: 80003182-2** **DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**
El formulario de oferta.	**SI**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**SI**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**SI**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**SI**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una copia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes	**SI**
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (PERSONA JURIDICA)	**SI**

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. Silvio E. Estigarribia Quiñónez
Director Jurídico
Dirección Jurídica y Operativa
de Contrataciones
DINATRAN

Abog. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración de integridad del Art. 20 (Res. 330/07) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**SI**
Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños. Res. N°941/10	**SI**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los Bienes.	**SI**
Experiencia.	**SI**
Ratios Financieros	**SI**
Muestras conforme al PBC	**SI**

Verificación de la Capacidad Financiera:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015,2016)

	2.014	2.015	2016	Promedio
Activo corriente	37.607.421.355	26.477.253.685	38.780.148.552	
Pasivo corriente	12.684.742.004	3.887.011.636	5.414.344.825	
				4.42

Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015,2016)

	2.014	2.015	2016	Promedio
Pasivo total	12.684.742.004	6.391.077.901	7.401.203.359	
Activo total	53.191.265.914	45.106.913.527	64.078.651.913	
				0.17

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

Abg. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Silvio E. Estigarribia Quiñones
Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014, 2015, 2016)

	2.014	2.015	2016	Promedio
Utilidad después del impuesto	1.023.944.092	2.744.938.503	4.482.298.132	
Capital	31.966.300.652	38.715.835.626	56.677.448.557	
				1.77

Experiencia:

Años	Referencias	
2014	Secretaria de Desarrollo de repatriados y refugiados connacionales.	CUMPLE
2014	Instituto Nacional de Normalización y Tecnología (INTN)	
2014/2015	Ministerio de Relaciones Exteriores.	
2016	Dirección Nacional de Transporte	

Capacidad Técnica:

DOCUMENTOS	Técnicos Certificados	CUMPLE/NO CUMPLE
El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante en la implementación de la solución ofertada, con dos años de experiencia. Independiente al rechazo o aceptación de la oferta, el Comité de Evaluación se reserva el derecho de continuar con la evaluación de las siguientes ofertas, según los parámetros indicados precedentemente durante todo el tiempo que las ofertas sean válidas a los efectos de la aplicación del Art. 36 de la Ley Nº 2.051/03.	**1- David Hofmann C.I. Nº 3.239.726.** **2- Dario Villalba C.I. Nº 940576**	**CUMPLE**

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

Abg. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
DINATRAN

Inspección y Verificación Pruebas.

Pruebas	**Cumple/No Cumple**
Los siguientes componentes deberán ser presentados para la demostración, los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones y ser los mismos equipos según catalogo técnico presentado con la oferta, deberán interactuar correctamente con el software.	**CUMPLE**
Colector RFID.	**CUMPLE**
Impresora y grabador RFID.	**CUMPLE**

LOTE N° 2.

Seguidamente se procede a evaluar la oferta del Lote N° 4, y que conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo….la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". Se procede a examinar la oferta del LOTE N° 2, correspondiente a la Firma ITCS. S.A. El resultado del estudio se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales solicitados conforme a la Sección VII. Anexos:

ITCS S.A. **RUC: 80046953-4** **DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**
El formulario de oferta.	**SI**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**SI**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**SI**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**SI**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una copia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes	**SI**

Abg. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Juan Fernando
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (PERSONA JURIDICA)	**SI**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración de integridad del Art. 20 (Res. 330/07) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**SI**
Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños. Res. N°941/10	**SI**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los Bienes.	**SI**
Experiencia.	**SI**
Ratios Financieros	**SI**
Muestras conforme al PBC	**SI**

Capacidad Técnica:

DOCUMENTOS	Técnicos Certificados	CUMPLE/NO CUMPLE
El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados por el Fabricante en la implementación de la solución ofertada, con al menos 2 años de antigüedad dentro de la nómina del Oferente. Se solicitara Nomina de IPS.	**Carlos Álvarez C.I N° 1.163.704** **Gabriel González C.I. N° 1.455.049**	**CUMPLE**

Experiencia:

Abg. ESTELA LÓPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Silvio E. Estigarribia Quiñonez
Director General Operativo
Dirección Nacional de Contrataciones
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

DOCUMENTOS	Referencias	CUMPLE/NO CUMPLE
El oferente deberá contar con al menos 3 (tres) Referencias de Implementación de la solución ofertada en un ente del Estado y/o Sector Privado en donde deberá presentar copia de Contratos y/o de Facturas que avalen la comercialización e implementación exitosa del Software ofertado dentro del Territorio Nacional.	**Banco Nacional de Fomento (BNF)**	**CUMPLE**
	Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN)	
	Secretaria Nacional de Turismo	

Verificación de la Capacidad Financiera:

Resumen de Datos.	2014	2015	2016	Promedio	Cumple/No Cumple
Activo Corriente	1.151.649.715	1.457016.402	912.830.434		
Activo Total	2.418.346.527	1.856.90.039	1.899.144.416		
Pasivo Corriente	724.858.377	749.734.774	516.918.029		
Pasivo Total	2.418.346.528	1.856.090.039	516.918.0.29		
Utilidad del Ejercicio	1.693.488.151	1.106.355.265	1.899.144.416		
Capital	1.693.488.151	1.106.355.265	1.382.226.387		
RATIOS FINANCIEROS					**CUMPLE /NO CUMPLE**
Ratio de Liquidez	1.59	1.94	1,76		CUMPLE
Endeudamiento Pasivo total	0.63	0.52	0.27		CUMPLE
Rentabilidad	37.06	48.54	137.39		CUMPLE

Inspección y Verificación de las muestras.

No Aplica para el Ítem 2.

RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Arts. 27 y 28° de la Ley N° 2051/03 y los decretos reglamentarios vigentes, se recomienda:

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Fernando A. Benitez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

1) La ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE LLAMADO a la firma ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. EN EL LOTE N° 1 por un monto de Guaraníes setecientos millones (Gs.700.000.000) en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.
2) La ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE LLAMADO a la firma ITCS S.A. en el LOTE N° 2 por un monto de Guaraníes Ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000) en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LOTE N° 1							Adjudicada: Artes Gráficas Zampiropholos S.A.		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Proce-dencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
ITEM Nº 1 –									
1.1	43232106-001	Software de control de activo fijo patrimonial	AGZ	PY	Unidad	1	UNIDAD	354.753.000	354.753.000
1.2		RFID autoadhesiva imprimible	ZEBRA	USA	Unidad	10.000	UNIDAD	13.202	132.020.000
1.3		RFID autoadhesiva imprimible	ZEBRA	USA	Unidad	2.000	UNIDAD	16.646	33.292.000
1.4		RFID autoadhesiva imprimible	ZEBRA	USA	Unidad	1.000	UNIDAD	23.075	23.075.000
1.5		Etiquetas holográficas autoadhesivas	HOLOSTIK	INDIA	Unidad	10.000	UNIDAD	2.050	20.500.000
1.6		Colector RFID	INTERMEC	USA	Unidad	2	UNIDAD	40.180.000	80.360.000
1.7		Impresora y grabador RFID	ZEBRA	USA	Unidad	1	UNIDAD	56.000.000	56.000.000
PRECIO TOTAL LOTE Nº 1									700.000.000

Abg. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Silvio E. Escobar Quiñones
Director Técnico Operativo
Dirección de Contrataciones
DINATRAN

Abg. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

LOTE N° 2							Adjudicada: ITCS S.A.		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Proce-dencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
ITEM Nº 2 – *SOFTWARE DE ANALISIS Y PRESENTACION DE DATOS*									
1	43232106-001	Software de analisis y presentación de datos - (Software de analisis y presentación de datos)	*PRTG*	*ALEMANIA*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*150.000.000*	*150.000.000*
PRECIO TOTAL LOTE Nº 2									**150.000.000**

Es nuestro informe,

Este informe de evaluación fue dado, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diez y siete, en la ciudad de San Lorenzo.

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Silvio E. Estigarribia Quiñones
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Fernando A. Benitez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN